

Nº y año de expte.
1327_20-HFE
Referencia: exp. GIRO 2020/0000608500

ACUERDO DE 01 DE DICIEMBRE DE 2020 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2021, 2022 y 2023 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

La Consejería de Educación y Deporte expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2021, 2022 y 2023, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

Para la convocatoria pública de las cuatro becas: Beca 6000, Beca Adriano, Ayudas Individualizadas al Transporte Escolar y Beca Andalucía Segunda Oportunidad, para el curso escolar 2020/2021, se necesita crédito por importe de 42.750.000 €. Para esas convocatorias existe un disponible total en las correspondientes clasificaciones económicas de 12.817.441,20 €, lo que nos arroja un déficit de 29.932.558,80 €.

Por otra parte, existiendo disponible en el capítulo IV, procede la tramitación de un expediente de redistribución de anualidad futura por importe de 5.666.483,82 €, acción que disminuirá el déficit a un importe de 24.266.074,98 €.

Por ello, es necesario dotar las clasificaciones económicas 48003 y 48006 del programa presupuestario 31P y las clasificaciones económicas 48004 y 48005 del programa presupuestario 42F, de la anualidad 2021, autofinanciada, código 01, con las cantidades de 1.903.934,22 €, 1.109.000 €, 941.694 € y 1.711.855,60 €, respectivamente.

Para su financiación se propone utilizar el crédito disponible en distintas partidas del capítulo IV de la anualidad 2021 por un importe total de 5.666.483,82 €.

Con parte de esta redistribución, contaríamos con el crédito suficiente para convocar las Becas Adriano, Segunda Oportunidad y la Ayuda Individual al Transporte Escolar.

Por lo tanto, además de esta redistribución, se pretende llevar a cabo una ampliación de anualidad futura que permita proceder a la convocatoria pública de la Beca 6000 para el curso escolar 2020/2021. Para ello, es necesario dotar las clasificaciones económicas 480.03 fondo autofinanciada, código 01, y programa presupuestario 31P de la anualidad 2021, con la cantidad 24.266.074,98 € que junto con la cantidad redistribuida propuesta anteriormente para este fin, 1.903.934,22 €, absorben la carencia existente para la citada convocatoria (26.170.009,20 €.)

Por otro lado, también se necesita realizar una redistribución de anualidad futura que posibilite el reajuste de anualidades necesario para adaptar a la realidad el expediente de contratación CONTR 2018/42283, denominado "Evaluaciones Iniciales de riesgos laborales y la planificación de actividad preventiva de los puestos y centros de trabajo y formación e información en materia de prevención de riesgos laborales del personal al servicio de la Consejería de Educación, con

Nº y año de expte.
1327_20-HFE
Referencia: exp. GIRO 2020/0000608500

perspectiva de género", consistente en traspasar las disposiciones de los años 2019 y 2020 a los años 2022 y 2023 para que coincidan con la ejecución del contrato.

Analizados los distintos programas presupuestarios de la clasificación económica 227.06 en la anualidad 2022 y 2023, es necesario dotar la clasificación económica 227.06, autofinanciada, código 01, en los distintos programas y con los importes que se relacionan en el siguiente cuadro:

PROGRAMA	2022	2023
42B	2.287,92	2.689,11
42C	115.211,14	70.778,79
42D	37.878,28	53.547,65
42F	2.292,33	2.786,82
42H	7.678,76	10.097,33
42I	6.111,02	7.120,48

Para su financiación se propone utilizar el crédito disponible en la misma clasificación económica, en la anualidad 2022 en los programas 12L y 54C por importe de 121.459,45 € y 50.000 €, respectivamente, y en la anualidad 2023 en los programas 12L, 42E, 42G Y 54C por importe de 99.240 €, 889,28 €, 1.690,90 € y 45.200 €, respectivamente.

Para poder tramitar este reajuste, existe en la anualidad 2022 crédito disponible en los distintos programas de la clasificación económica 227.06. Pero con respecto a la anualidad 2023, en el programa presupuestario 42C no existe crédito disponible suficiente para llevar a cabo el reajuste, por lo que, además de la redistribución propuesta resulta necesaria una ampliación de crédito por importe de 74.800,24 €. Por lo tanto, es necesario dotar la clasificación económica 22706, fondo autofinanciada, código 01, del programa presupuestario 42C, en su anualidad 2023 con un importe total de 145.579,03 € (70.778,79 € de redistribución más 74.800,24 € de ampliación).

Por otra parte, se pretende llevar a cabo una redistribución de anualidad futura que permita realizar el reajuste de anualidades propuesto para el contrato 2019/664170 denominado "Servicio para la coordinación y asesoría educativa de los centros de la red andaluza de ECOESCUELAS", para ello es necesario dotar la clasificación económica 226.10, de la anualidad 2021, autofinanciada, código 03, del programa presupuestario 54C, con un importe de 79.232,22 €.

En otro orden de cosas, se pretende llevar a cabo una redistribución de anualidad futura que permita contratar el arrendamiento de reprografía e impresión en los servicios de Igualdad de la Delegación Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Granada, por un periodo de cuatro años, desde el 2021 hasta el 2024, por un importe total de 36.000 €, IVA incluido, desglosado por anualidades de la siguiente forma: anualidad 2021, por importe de 9.000 €, anualidad 2022, por importe de 9.000 €, anualidad 2023, por importe de 9.000 € y la anualidad 2024, por un importe de 9.000 €.

Para ello, es necesario, dotar la clasificación económica 205.00, de la anualidad 2021, autofinanciada, código 02, del programa presupuestario 12L, con un importe de 9.000 €.

Nº y año de expte.
1327_20-HFE
Referencia: exp. GIRO 2020/0000608500

Estas necesidades de crédito se van a financiar con cargo a la anualidad 2021 de las clasificaciones económicas 227.07 y 227.09, autofinanciada, código 01, del programa presupuestario 42D, por importe de 50.000 € y 38.232,22 €, respectivamente.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a instancia de la Consejería de Educación y Deporte, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 01 de Diciembre de 2020.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación y Deporte, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2021	1200020000 G/12L/20500/00 01 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	0,00	9.000,00	9.000,00
2021	TOTAL 12000 12L20	199.398,08	9.000,00	208.398,08
2021	1200010000 G/31P/48003/00 01 BECAS 6000	11.829.990,80	26.170.009,20	38.000.000,00
2021	1200010000 G/31P/48006/00 01 BECAS SEGUNDA OPORTUNIDAD	891.000,00	1.109.000,00	2.000.000,00
2021	1200030000 G/31P/48302/00 01 ENSEÑANZA CONCERTADA	3.615.789,82	3.615.789,82-	0,00
2021	TOTAL 12000 31P48	17.391.780,62	23.663.219,38	41.055.000,00
2021	1200010000 G/42D/22707/00 01 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	55.151,21	50.000,00-	5.151,21
2021	1200010000 G/42D/22709/00 01 OTROS	43.537,90	38.232,22-	5.305,68
2021	TOTAL 12000 42D22	35.452.137,59	88.232,22-	35.363.905,37
2021	1200030000 G/42D/48500/00 01 FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO	798.000,00	775.000,00-	23.000,00
2021	TOTAL 12000 42D48	798.000,00	775.000,00-	23.000,00
2021	1200010000 G/42D/49001/00 01 AL EXTERIOR	180,00	150,00-	30,00
2021	TOTAL 12000 42D49	180,00	150,00-	30,00
2021	1200010000 G/42E/48700/00 01 PARA APOYO DEL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECIFICAS	100.000,00	100,00-	99.900,00
2021	1200010000 G/42E/48703/00 01 ACT.Y ESTU. SIST.AUMENTATIVOS O ALTERNATIVOS DE COMUNICACION C.DOCENTE	113.168,00	100,00-	113.068,00
2021	TOTAL 12000 42E48	213.168,00	200,00-	212.968,00
2021	1200020000 G/42F/46100/00 01 PARA PALIAR EL ABSENTISMO ESCOLAR	95.150,75	85.000,00-	10.150,75

Nº y año de expte.
1327_20-HFE
Referencia: exp. GIRO 2020/0000608500

2021	TOTAL 12000 42F46	375.115,20	85.000,00-	290.115,20
2021	1200010000 G/42F/48004/00 01 BECA ADRIANO	58.306,00	941.694,00	1.000.000,00
2021	1200010000 G/42F/48005/00 01 PRESTACIONES INDIVIDUALIZADAS TRANSPORTE ESCOLAR	38.144,40	1.711.855,60	1.750.000,00
2021	TOTAL 12000 42F48	4.468.365,60	2.653.549,60	7.121.915,20
2021	1200010000 G/42G/49000/00 01 ORGANISMOS INTERNACIONALES	180,00	150,00-	30,00
2021	TOTAL 12000 42G49	180,00	150,00-	30,00
2021	1200030000 G/42H/48500/00 01 FORMACION EN CENTROS DE TRABAJO	14.000,00	10.000,00-	4.000,00
2021	TOTAL 12000 42H48	14.000,00	10.000,00-	4.000,00
2021	1200030000 G/54C/22610/00 01 FORMACION Y CAPACITACION AMBIENTAL	0,00	79.232,22	79.232,22
2021	TOTAL 12000 54C22	4.375.694,04	79.232,22	4.454.926,26
2021	1200010000 G/54C/48101/00 01 PROYECTOS COEDUCACION	46.300,00	43.000,00-	3.300,00
2021	1200010000 G/54C/48103/00 01 AL VOLUNTARIADO DE EDUCACION	48.000,00	45.000,00-	3.000,00
2021	1200010000 G/54C/48709/00 01 PROFESORADO INNOVACION EDUCATIVA	10.000,00	7.000,00-	3.000,00
2021	1200010000 G/54C/48710/00 01 PROYECTOS EDUCATIVOS DE PLURILINGUISMO	1.643.084,80	1.085.194,00-	557.890,80
2021	TOTAL 12000 54C48	1.747.384,80	1.180.194,00-	567.190,80
2021	TOTAL 1200 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	144.501.421,17	24.266.074,98	168.767.496,15
2022	1200010000 G/12L/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	105.000,00	105.000,00-	0,00
2022	1200020000 G/12L/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	19.050,00	16.459,45-	2.590,55
2022	TOTAL 12000 12L22706	124.050,00	121.459,45-	2.590,55
2022	1200010000 G/42B/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,00	2.287,92	2.287,92
2022	TOTAL 12000 42B22706	4.250,00	2.287,92	6.537,92
2022	1200010000 G/42C/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	30.000,00	115.211,14	145.211,14
2022	TOTAL 12000 42C22706	293.500,00	115.211,14	408.711,14
2022	1200010000 G/42D/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	25.000,00	37.878,28	62.878,28
2022	TOTAL 12000 42D22706	140.000,00	37.878,28	177.878,28
2022	1200010000 G/42F/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,00	2.292,33	2.292,33
2022	TOTAL 12000 42F22706	5.000,00	2.292,33	7.292,33
2022	1200010000 G/42H/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	3.031,00	7.678,76	10.709,76
2022	TOTAL 12000 42H22706	22.581,00	7.678,76	30.259,76
2022	1200010000 G/42I/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,00	6.111,02	6.111,02
2022	TOTAL 12000 42I22706	11.000,00	6.111,02	17.111,02
2022	1200010000 G/54C/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	51.577,10	50.000,00-	1.577,10
2022	TOTAL 12000 54C22706	56.500,00	50.000,00-	6.500,00
2022	TOTAL 1200 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	96.290.450,16	0,00	96.290.450,16
2023	1200010000 G/12L/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	84.000,00	84.000,00-	0,00
2023	1200020000 G/12L/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.240,00	15.240,00-	0,00
2023	TOTAL 12000 12L22706	99.240,00	99.240,00-	0,00
2023	1200010000 G/42B/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,00	2.689,11	2.689,11
2023	TOTAL 12000 42B22706	3.400,00	2.689,11	6.089,11
2023	1200010000 G/42C/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	24.000,00	145.579,03	169.579,03
2023	TOTAL 12000 42C22706	234.800,00	145.579,03	380.379,03
2023	1200010000 G/42D/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.000,00	53.547,65	73.547,65
2023	TOTAL 12000 42D22706	112.000,00	53.547,65	165.547,65

Nº y año de expte.
1327_20-HFE
Referencia: exp. GIRO 2020/0000608500

2023	1200030000 G/42E/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	1.600,00	889,28-	710,72
2023	TOTAL 12000 42E22706	3.743,60	889,28-	2.854,32
2023	1200010000 G/42F/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,00	2.786,82	2.786,82
2023	TOTAL 12000 42F22706	4.000,00	2.786,82	6.786,82
2023	1200030000 G/42G/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	16.000,00	1.690,90-	14.309,10
2023	TOTAL 12000 42G22706	30.233,60	1.690,90-	28.542,70
2023	1200010000 G/42H/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.424,80	10.097,33	12.522,13
2023	TOTAL 12000 42H22706	18.064,80	10.097,33	28.162,13
2023	1200010000 G/42I/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	0,00	7.120,48	7.120,48
2023	TOTAL 12000 42I22706	8.800,00	7.120,48	15.920,48
2023	1200010000 G/54C/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	45.200,00	45.200,00-	0,00
2023	TOTAL 12000 54C22706	45.200,00	45.200,00-	0,00
2023	TOTAL 12000 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	63.535.243,89	74.800,24	63.610.044,13

Sevilla, a 01 de Diciembre de 2020

**JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

**JUAN BRAVO BAENA
CONSEJERO DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA**